

E
M. Borja

Peña, Larrea, Torres & Asociados, Cia. Ltda.

Oficina Guayaquil: C.C. Albán Borja, Puerta 2, Primer piso, Of. 116. Telfs: (04)2202212-13-14. Fax: (04)2200352
Oficina Quito: Av. Amazonas 4080, Edif. Puerta del Sol, 1° piso, Of. 103. Telfs: (02)2261762. Fax: (02)2261766
Miembros de Muñiz - Forsyth - Ramírez - Pérez Taiman & Luna Victoria (Perú).

RECIBIDO

Exlas # 17328

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA y **DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, en nuestras calidades de Gerente General y Subgerente General de la compañía INTEROC S.A., respectivamente, Peruanos, mayores de edad, casados, domiciliados en Guayaquil, Ejecutivos, ante usted con todo respeto comparecemos y decimos:

Que con el fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías y el artículo 7 de la Resolución Superintendencia de Compañías No. 6, que trata del aumento de capital suscrito y autorizado de compañías, acompaño a la presente un testimonio de la Escritura Pública otorgada el 13 de Junio 2004 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Agosto de 2004, mediante la cual la compañía **INTEROC S.A.** aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, en la suma de U.S.\$235.062,00, alcanzando así un capital suscrito de U.S.\$1'287.818,00.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

p. INTEROC S.A.
RUC No. 0991028544001

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA
GERENTE GENERAL

DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI
SUBGERENTE GENERAL

AB. ANDREA PEÑA VÉLEZ
Reg. No. 10.231 - C.A.G.

O.K.
ave

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTEROC S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$ 235.062.-----**

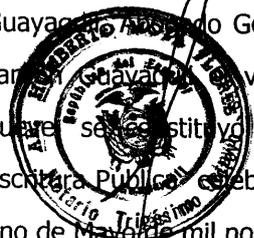


b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de Junio del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, de nacionalidad Peruana, mayores de edad, de profesión Ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente General y Subgerente General, respectivamente, y como tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.**, calidades que acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, los mismos que no han sido revocados y por lo tanto se encuentran vigentes. Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INTEROC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura los señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**, en sus calidades de Gerente General y Subgerente General respectivamente de la compañía **INTEROC S.A.**, tal como lo acreditan con las copias de los nombramientos que se mandan a agregar a la presente como documentos habilitantes, y debidamente facultados para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de Junio de dos mil cuatro. **SEGUNDA: Antecedentes.-UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada

el doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada DATAROC S.A. **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se cambió la denominación social de la compañía de DATAROC S.A. por la de INTEROC S.A. y se cambió el objeto social de la misma. **TRES)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de doscientos millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Cesario Condo Chiriboga, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales de la Compañía INTEROC S.A., estableciendo el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres mil seiscientos ochenta millones de sucres y fijando el capital Autorizado en la suma de Siete mil Trescientos sesenta millones de sucres. **CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésimo Seta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Agosto del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SEIS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de Marzo de dos mil uno, la mencionada compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto; **SIETE)** Mediante Escritura celebrada el veintitrés de Abril del dos mil uno ante la





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Marzo de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado y elevó el valor nominal de sus acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América. **OCHO)** Mediante Escritura celebrada el treinta de Octubre de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de Junio de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Julio de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito. **DIEZ)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día dos de Junio del año dos mil cuatro, resolvió: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$235.062,00), para que éste alcance la suma de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'287.818,00), mediante la emisión de Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos (235.062) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2003", para lo cual la única accionista, la compañía ALPRO PANAMA, suscribe la totalidad del aumento en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos (235.062) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando así la cantidad de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho (1'287.818) acciones; **2.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas; y **3.-** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que el Gerente General y el Subgerente





General de la compañía, en forma conjunta, se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura Minuta a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de la Junta. **TERCERA: Declaraciones.-**

Con los antecedentes expuestos los comparecientes, señores **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA y DANIEL BECERRA BRAZZINI**, a nombre y en representación de la Compañía **INTEROC S.A.** en sus calidades de Gerente General y Subgerente General respectivamente, y como tales, representantes legales de ésta, debidamente facultados para el efecto, expresamente declaran **bajo juramento:** **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 235.062,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Un millón cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'052.756,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'287.818,00), mediante la emisión de Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos (235.062) acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha dos de Junio de dos mil cuatro que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; **2)** Que queda reformado el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **3)** Que la única accionista es de nacionalidad Panameña. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los

Guayaquil, 09 de Julio de 2003

Señor
FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Subgerente General o con el Vicepresidente.

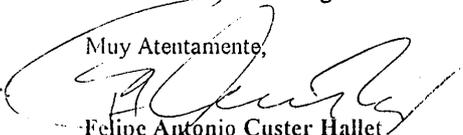
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1.989, con la denominación de DATAROC S.A.

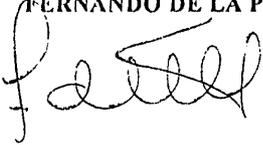
Posteriormente cambió su denominación social por la de INTEROC S.A., mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1.993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1.993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.998.

Muy Atentamente,


 Felipe Antonio Custer Hallet
 Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
 Guayaquil, 09 de Julio de 2003.

FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA.




**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INTEROC S.A.**, a favor de **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA**, de fojas **111.977 a 111.979**, Registro Mercantil número **16.430**, Repertorio número **24.877**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este servicio \$: 1141
--

ORDEN: 69800
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: JL

Guayaquil, 13 de Diciembre de 2002

Señor
DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI
 Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INTEROC S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **SUBGERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Vicepresidente. Usted reemplaza en el cargo al señor Eduardo Meneses Salcedo.

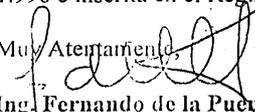
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1.989, con la denominación de DATAROC S.A.

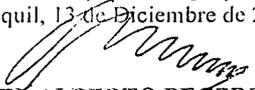
Posteriormente cambió su denominación social por la de INTEROC S.A., mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1.993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1.993.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1.998.

Muy Atentamente,


 Ing. **Fernando de la Puente Arbaiza**
 Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.
 Guayaquil, 13 de Diciembre de 2002.

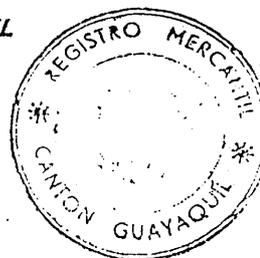

DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **SUBGERENTE GENERAL** de la compañía **INTEROC S.A.**; a favor de **DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI**; de fojas **10.260 a 10.262**, Registro Mercantil número **1.427**, Repertorio número **2.282**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **24.185** del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 42440
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor : bajo
\$: **13.38**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INTEROC S.A. CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE 2004.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio del año dos mil cuatro, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el edificio signado con el No. 10 de la calle Boyacá, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.** con la presencia de su única accionista, la compañía **ALPRO PANAMA**, debidamente representada por el señor Fernando de la Puente Arbaíza en su calidad de Apoderado, como lo acredita con la carta – poder que se agrega al expediente, como propietaria de 1'052.756 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente el señor Daniel Alberto Becerra Brazzini, en su calidad de Subgerente General de la compañía. La accionista presente representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es, la suma de U.S.\$1'052.756, y decide reunirse en Junta General de Accionistas sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito de la compañía, y su consecuente reforma de Estatuto Social. Actúa como Presidente ad-hoc el señor Daniel Becerra Brazzini, y como Secretario su titular, el Ingeniero Fernando de la Puente Arbaíza. El Presidente ad-hoc dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, luego de lo cual se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, la misma que, luego de cortas deliberaciones, toma la siguiente **RESOLUCIONES: 1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 235.062,00), para que éste alcance la suma de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'287.818,00), mediante la emisión de Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos (235.062) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista la compañía ALPRO PANAMA, en ejercicio de su derecho de atribución, por lo cual se emiten Doscientos treinta y cinco mil sesenta y dos (235.062) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando así la cantidad de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho (1'287.818) acciones. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2003". **2.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Suscrito de la compañía es de Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'287.818,00), dividido en Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho (1'287.818) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Un millón doscientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho (1'287.818) inclusive"; y **3.-** Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sean el Gerente General y el Subgerente General de la compañía, en forma conjunta, quienes se encarguen de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro



punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez
reintegrada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, habiéndosela aprobado en su
totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta
Acta a las dieciséis horas, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la



[Handwritten signature]

p. AL PRO PANAMA
ING. FERNANDO DE LA PUENTA ARBAIZA
APODERADO

[Handwritten signature]

DANIEL BECERRA BRAZZINI
PRESIDENTE AD-HOC

[Handwritten signature]

ING. FERNANDO DE LA PUENTE
SECRETARIO.

000006

documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

p. INTEROC S.A.

RUC No. 0991028544001



FERNANDO DE LA PUENTE ARBAÍZA

GERENTE GENERAL

DANIEL ALBERTO BECERRA BRAZZINI

SUBGERENTE GENERAL

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 21 DE JULIO DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del capital suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía INTEROC S.A. de letras 92.943 a 92.955, número 14.384 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.688 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil cuatro.-

Garcia
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 117308
LEGAL: SILVIA COELLO
AYUDANTE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: